

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FEA OTORRINOLARINGOLOGÍA CON NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCIÓN DE CORTA DURACIÓN AL 100% DE LA JORNADA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

De conformidad con lo establecido en las bases de la Oferta Pública Específica para la cobertura mediante nombramiento de sustitución de corta duración al 100% de la jornada de un puesto de FEA Otorrinolaringología, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, una vez finalizado el periodo de alegaciones establecido en la resolución provisional de fecha 3 de octubre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las competencias conferidas, esta Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar un puesto de FEA de Otorrinolaringología, mediante nombramiento de sustitución de corta duración al 100% de la jornada a:

**DON SANTIAGO CUELLO ENTRENA**

**DILIGENCIA.** – Para hacer constar que la presente se publicará al día siguiente de su firma, en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sevilla Sur y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. (<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>), considerando dicha publicación a los efectos de notificación de acuerdo con el art. 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá ponerse recurso potestativo de reposición ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución (artículo 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución (artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

	MARIA INMACULADA VAZQUEZ CRUZ	11/10/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAX3DNJLTZV47J22YRYLVD8GW45	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	